



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

C I R C U L A R CSJBOC23-37

FECHA : 5 de mayo de 2023  
PARA : FUNCIONARIOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS  
DE: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
ASUNTO: **"Registro en el aplicativo web de las anuenciass solicitudes de teletrabajo"**

---

Respetados funcionarios judiciales,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, solicita a aquellos nominadores que a la fecha no han registrado la anuencia a las solicitudes de teletrabajo viables y procedentes en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo PCSJA23-12042 de 2022, su registro inmediato, en el aplicativo web dispuesto para tal fin, al cual podrán acceder a través del siguiente enlace:

Aplicativo Web <https://bit.ly/3mI4Y8V>

Sobre el particular, se destaca que si bien, el Acuerdo PCSJA22-12042 del 1º de febrero de 2023, por medio del cual se modificó el artículo 10 del Acuerdo PCSJA22-12024 de 2022, indicó que hasta el pasado 30 de abril de 2023 el nominador contó con plazo para comunicar la anuencia a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial, en caso de ser viable y procedente la solicitud de teletrabajo, **se tiene que el aplicativo, a la fecha, aún está habilitado para realizar el cargue de esas anuencias. De modo que instamos a aquellos nominadores que al momento no lo han hecho, para que efectúen el registro de la información en el aplicativo web dispuesto para ello.**

Cordialmente,

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT